



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia
Oficina 314
CELULAR 3161155736
Correo electrónico: J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022-285
Demandante	PRECOOSERCAR
Demandado	GILBERTO HERRERA ESPARZA

Al Despacho de la Señora Jueza informando que la parte actora solicita el retiro de la demanda y no hay solicitudes pendientes por tramitar.
Bucaramanga, diciembre 7 de 2022

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, siete (7) de diciembre dos de dos mil veintidós (2022).**

De conformidad con lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede y reunidos los requisitos exigidos por el Art. 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la presente demanda.

En consecuencia, tratándose de una demanda digital no hay lugar a la devolución de anexos,

Archívese el expediente digital y déjense las constancias necesarias en el Sistema de Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

**LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
JUEZA.-**

Constancia: que el anterior auto se notificó en estado electrónico de fecha 9 de diciembre de 2022 de conformidad con lo previsto en el artículo 9ª de la ley 2213 de 2022.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:
Lady Johana Hernandez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0948ec3ece662148051e355152d1e54f3a0b6ff8ff24b320109f2ac4b4aa2edf**

Documento generado en 07/12/2022 07:14:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>